



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Constancia de suspensión de obra</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o la pausa de trabajos requeridos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de suspensión de obra.		VIGENCIA:	12 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee detener el tiempo de vigencia de su licencia, o quiera dejar inconclusa su edificación.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante. (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).</li> <li>- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.</li> <li>- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		



Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.				Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica	
<b>OTROS</b>					
No aplica		ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles	
VIGENCIA:	La constancia tendrá vigencia de 12 meses. Al término del periodo de suspensión, continuará transcurriendo el plazo concedido para la ejecución de la obra sin necesidad de aviso alguno.				
COSTO:	No aplica, el trámite es gratuito.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Departamento de Licencias de Construcción.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am - 2:30 pm de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	36222700	2940 2943	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener algún plazo extra si no termino mis trabajos dentro del tiempo de la vigencia?
RESPUESTA:	Si, usted puede tramitar prorrogas de obra de su licencia a fin de extender el tiempo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
- Licencias de Construcción	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09 / Junio / 2017
C. Edmundo Rivera Larios (Encargado del Departamento de Licencias de Construcción)	Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Encarga del despacho de Desarrollo Urbano)	



X